



Sesión de 25 MAYO 2020



APROBADO  
p. a. de la Junta de Gobierno Local  
El Secretario

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE SANTANDER 2019/2021**  
**(VERSION MODIFICADA 2020)**

**Introducción**

Con la finalidad de anexionar la actividad subvencional de la Fundación Santander Creativa, se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de Santander 2019/2021., que pasa a tener la siguiente redacción:

**I CONSIDERACIONES GENERALES**

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y crecimiento económico.

El inexcusable cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria conduce a la necesidad de disponer de los adecuados instrumentos de planificación de las políticas públicas.

De esta forma, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de planificación, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES), que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión. Así se señala en la exposición de motivos:

*“En esta línea de mejora de la eficacia, la ley establece igualmente la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.”*

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.



Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces. Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

El Ayuntamiento de Santander, directamente, y a través de sus organismos como el I.M.D, La Fundación de Servicios Sociales y la Fundación Santander Creativa, desarrolla una importante política activa en materia de subvenciones que no debe permanecer al margen de este mandato legal. La actividad subvencional en el presupuesto municipal alcanza el 3,36% del gasto del presupuesto anual del Ayuntamiento, el 8,95% del IMD, **y el 44,78% de la Fundación Santander Creativa**. La actual normativa municipal en materia de subvenciones se contiene en la regulación de su tramitación contenida en las bases de ejecución del presupuesto, las distintas ordenanzas reguladoras de las diversas subvenciones con criterios de concurrencia, así como sus respectivas bases y convocatorias, y en los distintos convenios que articulan las subvenciones nominativas.

## II CONTEXTO NORMATIVO

### 1.- MARCO GENERAL

La justificación de la realización del Plan Estratégico de Subvenciones tiene su fundamento en lo dispuesto, con carácter general, en la exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en adelante LGS, y de forma específica en el mandato establecido en el artículo 8 de la citada norma, en los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante RGS que tratan respectivamente de los principios directores, ámbito, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su incumplimiento.

Así el Art.8.1 de la LGS establece:

“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

En el ámbito autonómico, las entidades locales de Cantabria también están sometidas a la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, que en materia del plan estratégico viene regulado en el Art.7, y que por el carácter de legislación básica del Art.8 de la LGS, viene a ser una reproducción del mismo:

*“Artículo 7. Principios generales.*

1. Los órganos de la Administración o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

*El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación de los planes estratégicos serán realizados, en su respectivo ámbito de actuación, por la Intervención General de la Administración*



*de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de la entidad local correspondiente, sin perjuicio de las competencias que la Ley atribuye a las Consejerías, organismos y demás entes públicos”.*

El desarrollo del precepto legal, viene recogido en los Artículos 10 al 15 del Reglamento de la Ley 38/2003, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, también con carácter de normativa básica otorgada por la disposición final segunda de la Ley.

Por último, hemos de referirnos al artículo 35 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que dispone que “las Administraciones públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes. A estos efectos podrán valorarse, entre otras, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad”.

## **2.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

En virtud de la potestad reglamentaria atribuida a las entidades locales por el art. 4 de la Ley 7/1985 RBRL el marco normativo general se complementa con las normas o instrumentos propios definidos en el Art.5 de la Ley de subvenciones de Cantabria: *“En el ámbito de las entidades locales se estará igualmente a lo establecido en la ordenanza reguladora de la subvención, así como a las bases de ejecución del presupuesto de la entidad.”*

La regulación de la tramitación de subvenciones en el Ayuntamiento de Santander viene contemplada en las distintas Ordenanzas reguladoras y bases reguladoras, y en las bases de ejecución del presupuesto (aplicables también a los demás Organismos Autónomos y demás entes dependientes del Ayuntamiento).

### **Bases de ejecución del Presupuesto**

En el presupuesto de 2019, se dedica el Artículo 24 de las Bases a la tramitación de aportaciones y subvenciones, remitiéndose a los efectos del régimen de concesión, justificación y condiciones de otorgamiento a la LGS.

Al tiempo que con carácter general establece que *“las Ayudas y subvenciones que se concedan con cargo al Presupuesto, lo serán con arreglo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, a estos efectos los servicios afectados establecerán las bases que cumplan estos requisitos”*, se contemplan una numerosa relación de subvenciones nominativas, conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de la LGS, por un importe total de 2.947.526,35 €, articuladas en sus correspondientes Convenios.

Es conveniente, por tanto que se establezcan objetivos estratégicos, se concreten las líneas de subvención y el sometimiento a un régimen de seguimiento y evaluación continua, aspectos cuya regulación precisa de la aprobación del Plan Estratégico.

### **Ordenanzas reguladoras**

Relación de Ordenanzas vigentes reguladoras de las correspondientes subvenciones:



- **Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Fomento de la Cultura**, aprobada por el Pleno el 29 de Noviembre de 2007 y publicada en el BOC el 11 de Febrero de 2008.
- **Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales**, aprobada por el Pleno el 28 de Septiembre de 2016, y publicada en el BOC el 18 de Octubre de 2016.
- **Ordenanza Municipal de Ayudas para la realización de obras de primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes**, aprobada por el Pleno el 31 de Agosto de 2017 y publicada en el BOC el 13 de Noviembre de 2017.
- **Ordenanza Municipal de Ayudas para la realización de obras en fachadas de edificios catalogados** aprobada por el Pleno el 31 de Agosto de 2017 y publicada en el BOC el 13 de Noviembre de 2017
- **Ordenanza General reguladora de las subvenciones destinadas a las actividades de promoción y fomento del deporte del Instituto Municipal de Deportes** aprobada por el Pleno el 28 de Febrero de 2016 y publicada en el BOC el 12 de Abril de 2016.
- **Ordenanza Municipal de Ayudas para la realización de Obras de Mejora y ampliación de instalaciones interiores de suministro de agua**, aprobada por el Pleno el 29 de Octubre de 2009 y publicada en el BOC el 10 de Febrero de 2010

**Presupuesto aprobado en 2019:**

**Importe del Presupuesto del Ayuntamiento- 197.425.398,54 €**

**Importe subvenciones: 6.651.285,91 € (3,36% PTO)**

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS: 2.960.726,35 €**

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA: 3.690.559,56 €**

El Ayuntamiento, a través de la JGL aprueba la concesión de subvenciones

**Presupuesto IMD 2019**

**Importe Presupuesto: 8.695.066,33 €**

**Importe Subvenciones: 779.000,00€ (8,95% PTO)**

En el caso del I.M.D., las subvenciones nominativas ascienden a 366.000,00 € y las de concurrencia a 413.000,00 € y son aprobadas por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, a cargo de su propio presupuesto.

**Presupuesto Fundación Santander Creativa 2020:**

***Importe Presupuesto: 1.005.000,00 €***

***Importe Subvenciones: 450.000,00 € (44,78€ PTO)***

***En el caso de la Fundación Santander Creativa, todas las subvenciones se otorgan en concurrencia competitiva, y son aprobadas por la Dirección, a cargo de su propio presupuesto.***



### III OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO

Son objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones:

1. Dar cumplimiento al mandato contenido en la normativa nacional recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y autonómica (Art.7 Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio) que obliga a los ayuntamientos a que previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.
2. Dotar de una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional, permitiendo contar de esa forma con una auténtica herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la actividad subvencional y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público, facilitando la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas, y consiguiendo la máxima eficacia con los recursos disponibles respetando, para ello, las limitaciones derivadas del principio de estabilidad presupuestaria, mediante el establecimiento de unos principios generales de actuación y unos objetivos estratégicos que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones.
3. Definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de los diferentes Servicios que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
4. El establecimiento de las medidas de control y evaluación de objetivos de las subvenciones en curso supondrá que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas, y el perfeccionamiento de las que se concedan en el futuro mediante la corrección de las desviaciones observadas, adecuando las necesidades públicas a los recursos disponibles.
5. Aumentar el nivel de transparencia, que redunde de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. Por un lado, al limitar el PES la discrecionalidad del órgano gestor, y por otro lado, que la posibilidad de disponer de la información contenida en la planificación del PES, permite al beneficiario conocer con anticipación la disponibilidad de fondos y mediante una mejor planificación perfeccionar la gestión y eficiencia de sus recursos.
6. Cumplir con el precepto 35 de la Ley Orgánica 3/2007 sobre la previsión en el PES de los ámbitos que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se deben reflejar en las bases reguladoras de las subvenciones gestionadas

En definitiva, lo que se pretende con la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santander, no es sólo adecuarse a la normativa vigente y ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y crecimiento económico, sino también dotar al Ayuntamiento de un instrumento eficaz de gestión pública para la distribución racional de los recursos económicos para la realización de las políticas públicas y consecución de los objetivos que tiene encomendados el Ayuntamiento de Santander dentro del marco de competencias conferido a las Entidades Locales por la normativa vigente.



#### IV COMPETENCIA PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICIDAD

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es la Junta de Gobierno Local, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado g) del artículo 127 de la Ley de bases de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de noviembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, “las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente”.

#### V ÁMBITO SUBJETIVO

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santander, incluye tanto las subvenciones concedidas directamente por el Ayuntamiento a través de sus distintos Servicios municipales, como las concedidas por sus entidades dependientes, en este caso el Instituto Municipal de Deportes **y la Fundación Santander Creativa.**

#### VI ÁMBITO TEMPORAL

Conforme el Art. 11 del Reglamento, *“los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente sin perjuicio de que algunas de las líneas de subvención tengan una vigencia inferior.”*

El presente Plan tendrá una vigencia de tres anualidades, incluida la presente, abarcando por tanto el periodo 2019-2021, sin perjuicio de que algunas de las líneas de subvención tengan una vigencia inferior. No obstante lo anterior, anualmente, a la vista de los informes de seguimiento y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias podrán modificarse, sustituirse por otras o eliminarse líneas de subvenciones. Dentro de cada una de las líneas podrá actualizarse o modificarse cualquier aspecto de su contenido, bien por los resultados en los informes de seguimiento en cuanto a la consecución de los objetivos o la adecuación de los recursos invertidos, bien por otros motivos debidamente justificados.. Lógicamente, con ocasión de las modificaciones presupuestarias que pretendieran introducir alguna de las líneas de subvención no previstas en el presente PES, debería previa o simultáneamente modificarse éste. No será necesaria la modificación del PES en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestor correspondiente



## VII NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO DEL PLAN

El PES es un instrumento en el que confluyen, de una parte, la materialización de los principios generales e inspiradores que regularán la concesión de las subvenciones, así como su justificación; y por otra, el establecimiento de las medidas de control de las subvenciones en curso que permitan, una vez concedidas, el perfeccionamiento de las que se concedan en el futuro mediante la corrección de las desviaciones observadas. Su finalidad es conseguir la máxima eficacia con los recursos disponibles respetando, para ello, las limitaciones derivadas del principio de estabilidad presupuestaria.

Además, la naturaleza del PES como instrumento de gestión de carácter programático y sin rango normativo, supone que carece de incidencia directa en la esfera de potenciales beneficiarios de subvenciones, no creando, de este modo, derechos ni obligaciones para éstos. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en el plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o resolución o Acuerdo precedente. El Plan Estratégico de Subvenciones tiene que anticipar el sistema de concurrencia competitiva o concesión directa para cada tipo de subvención, sus instrumentos, Ordenanzas etc.. y, de manera precisa, cuáles van a ser las básicas regulaciones o criterios por la que se va a regir cada línea y conforme a las cuales se van a adjudicar a los beneficiarios, así como el calendario para su aprobación, de manera que del PES resulte ya una programación real de cuánto se va a realizar hasta que las subvenciones lleguen a sus destinatarios, pudiendo conocerse a través de él en, lo fundamental, cuales son la situaciones en las que han de estar quienes las vayan a obtener, en qué plazo y en cuantía absoluta, o relativa a qué parámetros económicos o sociales. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones también hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar a su normal efectividad y cumplimiento de los objetivos de esta acción de fomento, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento o el ejercicio de competencias al margen de las previsiones contenidas en el marco jurídico de aplicación.

Sus efectos internos, no obstante, sí suponen vinculación para la Corporación municipal en dos sentidos. En primer lugar, prohibiendo la concesión de subvenciones para líneas de acción no previstas en el plan. Y en segundo lugar, estableciendo una específica obligación de motivación de las desviaciones que eventualmente se produzcan respecto de sus previsiones, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de los informes de seguimiento, en los términos del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Subvenciones. Además, en estos momentos en los que se requiere un mayor control del gasto, el PES ha de ser un instrumento que sirva para racionalizar el ejercicio de la acción de fomento, de tal manera que se pueda seguir manteniendo esa acción a la vez que se rentabilicen los recursos mediante criterios de eficacia, que por las circunstancias concurrentes pueden verse limitados. Configurado el PES como un instrumento eficaz de gestión pública para la distribución racional de los recursos económicos para la realización de las políticas públicas y consecución de los objetivos que tiene encomendados el Ayuntamiento de Santander a través de los distintos Servicios, OO.AA. y SS.AA. que lo integran, una de las principales utilidades que persigue es la sistematización de las distintas líneas de subvenciones previstas en los presupuestos, contribuyendo de esta forma a una evaluación futura de la actual política de subvenciones a través de los informes de evaluación y seguimiento del plan.



El Plan estratégico se elabora con la participación de todos los Departamentos Municipales, responsables de la gestión de subvenciones en el Ayuntamiento de Santander, Organismos Autónomos Administrativos de él dependientes y Sociedad Anónimas paramunicipales que gestionen subvenciones.

### VIII. CONTENIDO DEL PLAN

Su contenido deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 12 del citado Reglamento que, igualmente, prevé su evaluación y seguimiento. En este sentido el citado artículo establece:

*“1. Los planes estratégicos tendrán el siguiente contenido:*

**a) Objetivos estratégicos**, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.

**b) Líneas de subvención** en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

**1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.**

**2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.**

**3.º Plazo necesario para su consecución.**

**4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.

**5.º Plan de acción**, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

**c) Régimen de seguimiento y evaluación continua** aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se debe determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

**d) Resultados de la evaluación** de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

2. El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.



*b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública.*

*3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.”*

## **IX. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN**

### **A) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES**

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento para complementar, suplir y alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de interés público que tiene encomendados dentro del marco de competencias conferido a las Entidades Locales por la normativa vigente. Se concibe con la finalidad de realizarse una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional, permitiendo contar de esa forma con una auténtica herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la actividad subvencional y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público.

Teniendo presente todo lo anterior, el Plan Estratégico de subvenciones de Santander pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- 1.- Dotar al Ayuntamiento de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social relacionada con las materias de la competencia de ésta.
- 2.- Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de los diferentes Servicios que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
- 3.- Desde la perspectiva de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa existente en esta materia.

### **B) PRINCIPIOS GENERALES**

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones. Estos son:

**Principio de publicidad:** Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la publicidad de la convocatoria y en la publicidad de las subvenciones concedidas, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y demás normativa de aplicación

**Principio de libre concurrencia:** Dicho principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, no restringiendo el acceso a quienes se encuentren en igual



de condiciones, de tal manera que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar, con carácter previo, con las debidas disponibilidades presupuestarias.

**Principio de objetividad:** La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

**Principios de transparencia e igualdad y no discriminación en la asignación de los recursos públicos:** Dicho principio se materializa con la observancia de los principios de concurrencia, objetividad y publicidad, sin perjuicio de la aplicación de los supuestos legales de concesión directa.

**Principios de eficacia y eficiencia:** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas y eficiencia en la asignación de recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente las subvenciones percibidas.

**Principio de adecuación a la estabilidad presupuestaria y de regla de gasto:** La concesión de subvenciones se ajustará a los principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas**

## **X. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN**

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el Plan Estratégico se sintetizan por Áreas de Gobierno Municipal. No obstante, el detalle de cada una de ellas se encuentra en el Anexo denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones Período 2019-2021".

### **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO**

- Dinamización del Comercio y la Hostelería

#### **EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

- Promoción de Empresas Locales, Emprendimiento y Empleo

#### **JUVENTUD**

- Promoción de la participación de la Juventud

#### **EDUCACIÓN**

- Promoción y difusión de Actividades Educativas



## **AREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

### INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDAS

Cooperación a la movilidad, Desarrollo Urbanístico sostenible, y protección del patrimonio urbanístico

## **AREA DE SERVICIOS MULTIPLES**

### PERSONAL

- Becas para la Formación y mejoras sociales de Empleados Municipales

### TURISMO

- Promoción turística e histórica de la Ciudad

### FAMILIA 3ªEDAD

- Promoción del Bienestar de las personas mayores.

### IGUALDAD

- Fomento de la Igualdad de Género, y asistencia y formación ante el maltrato

### SERVICIOS SOCIALES

- Promoción de la inclusión social

- Prestaciones económicas para apoyo a personas y familias sin recursos económicos básicos

- Prevención, promoción y sensibilización social

- Protección y Salvaguarda de la infancia y familia

### PROTECCIÓN CIUDADANA

-Premios al mérito y promoción del voluntariado.

### AUTONOMÍA PERSONAL

-Promoción de la autonomía personal, accesibilidad y formación en colectivos de discapacidad

### BARRIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS GENERALES

- Promoción de la Convivencia de la Ciudad y participación ciudadana

### DINAMIZACIÓN SOCIAL

-Promoción de la participación ciudadana en festejos y otras actividades.

### INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN AL DESARROLLO

-Cooperación al Desarrollo de países desfavorecidos y ayuda a la inmigración.

### CULTURA



- Impulsar entre los vecinos de Santander el estudio y el interés por las artes, las humanidades y las ciencias, y en especial por la historia local, regional y nacional.
- Incentivar cualesquiera acciones encaminadas a la conservación y recuperación de nuestro patrimonio histórico.
- Fomentar la lectura y el acercamiento al libro impreso, en especial entre los jóvenes, así como el acceso a las nuevas tecnologías.
- Estimular el cultivo de las artes plásticas, audiovisuales, musicales y escénicas, preferentemente a través de grupos y asociaciones.
- Propiciar la integración de los sectores marginados de población a través del cultivo de las actividades culturales.
- Favorecer la aparición y continuidad en Santander de publicaciones culturales periódicas - impresas o electrónicas- con calidad editorial y carácter innovador.
- Apoyar las iniciativas encaminadas a extender en nuestra ciudad el espíritu de diálogo y tolerancia, así como de respeto a las raíces y los valores básicos de nuestra identidad cultural.
- Promover las actividades culturales en los barrios, especialmente las de carácter continuo y habitual.
- Posibilitar la celebración en Santander de eventos de nivel y relevancia que realcen su imagen o enriquezcan su vida cultural.
- Favorecer el hallazgo de jóvenes talentos artísticos de la ciudad de Santander, propiciando la difusión de su obra.
- Desarrollar la capacidad creativa de la población infantil en contextos lúdicos y educativos

#### SALUD

- Promoción de la Salud Pública , Prevención de enfermedades, y protección de animales

#### MEDIO AMBIENTE

- Actividades diversas de divulgación y conservación del Medio Ambiente

#### MOVILIDAD SOSTENIBLE

- Becas para la Formación y mejoras sociales de Empleados Municipales

#### IMD

- LINEA DEPORTE BASE, PROMOCION Y EVENTOS DEPORTIVOS
- LINEA AYUDAS CLUBS DEPORTIVOS Y FEDERACIONES
- LINEA ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS
- LINEA ESCUELAS DEPORTIVAS

#### FUNDACIÓN SANTANDER CREATIVA

#### ***LINEA DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES –***



***Proyectos de larga trayectoria “Cultura trayectoria”:* Para el apoyo de iniciativas culturales de larga trayectoria que contribuyan a la oferta de una programación estable, continuada y de calidad en Santander favoreciendo la proyección local, nacional e internacional de la ciudad**

***- Proyectos de nueva creación “Cultura Emprende”:* Para el apoyo de iniciativas culturales inéditas, generadoras de un proyecto cultural activo, dinamizador que contribuyan al fomento de la creación actual y a la profesionalización del sector cultural y creativo.**

***- Proyectos intermunicipales “Tan Cerca”:* Para el apoyo de iniciativas culturales novedosas y fruto del trabajo conjunto de agentes culturales locales y de otras ciudades.**

## **XI. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN**

A los efectos de su concesión deben establecerse los distintos tipos de procedimientos en la concesión de subvenciones:

- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.
- Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.
- Subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía sean impuestas al Ayuntamiento de Santander por una norma de rango legal. En estos casos se atenderá al procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

## **XII. PLAZOS PARA SU CONSECUCCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN**

### **A) PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución (de desarrollo de las actuaciones subvencionadas) anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural. En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes bases de las subvenciones, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la legislación vigente.

### **B) COSTES PREVISIBLES**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en el Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones en caso de concurrencia competitiva, o, en casos específicos, de las ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa. Toda concesión de subvención quedará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de la regla de gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Santander, sus Organismos Autónomos Administrativos, Fundaciones Municipales y Sociedades Anónimas Municipales. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía



superior a la que se determine. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

### **C) FINANCIACIÓN**

Las Subvenciones a que se refiera el Plan Estratégico se financiarán con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto municipal, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el mismo y que habrán de figurar en la página Web municipal.

### **XIII PLAN DE ACCIÓN**

Deberán establecerse por cada línea de actuación las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración, con el objeto y objetivos de la convocatoria, destinatarios y condiciones de participación, criterios de valoración de méritos, criterios de exclusión, puntuación mínima a alcanzar para recibir subvención, cantidad máxima subvencionable, justificación de acciones subvencionadas y cláusulas de confidencialidad.

### **XIV. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

El control y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones ha de realizarse de forma anual, en dos aspectos:

**Control económico -financiero** de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente y con los procedimientos que por parte de la Intervención General se determinen.

**Control y seguimiento del Plan.** El Plan Estratégico deberá ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos

Este seguimiento deberá realizarse anualmente por la Concejalía de Economía y Hacienda, para lo cual por parte de cada uno de los Departamentos y Organismos gestores de las Subvenciones, se procederá a remitir en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.



- Conclusiones o valoración global.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

#### **XV TRANSPARENCIA**

Uno de los principios que rigen la LGS, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas, mandato legal materializado en la Orden EHA 875/2007 por la que se determina el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En aras a dar cumplimiento al principio de transparencia todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas anualmente en la Web municipal, así como en la Base Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, con indicación la entidad receptora, cuantía de la misma y proyecto o acción a la que va destinada. A tales efectos el Servicio que se designe dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los centros gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

Asimismo, el artículo 6.2 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala *“Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.”*



**ANEXO A PLAN  
ESTRATÉGICO DE  
SUBVENCIONES DE  
SANTANDER 2019-2021**

**LINEAS DE SUBVENCIONES**

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN A LA ASO. COMER. MERC ESPERANZA</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE LA ESPERANZA
<b>3.OBJETIVOS</b>	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE LA ESPERANZA
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	10.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01004 4312 48000
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

1,2,1

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN A LA ASO. COMER. MERC MEJICO</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE MEXICO
<b>3.OBJETIVOS</b>	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE MEXICO
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	5.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01004 4312 48001
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

1,2,2

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN A LA ASO. COMER. MERC PUERTOCHICO</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE PUERTOCHICO
<b>3.OBJETIVOS</b>	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE PUERTOCHICO
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	5.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01004 4312 48002
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

1,2,3

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES
<b>3.OBJETIVOS</b>	FOMENTO DEL ASOCIACIONAMIENTO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	2.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01018 4930 48000
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

1,2,4

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>1,2,6</b>	
<b>FERIAS DE STOCKS COERCAN</b>			
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA		
	COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO		
<b>2 DESTINATARIOS</b>	FEDERACIÓN DE COMERCIO DE CANTABRIA-COERCAN		
<b>3.OBJETIVOS</b>	ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FERIAS DE STOCK		
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	35.500,00 €		
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01017 4311 48003		
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA		
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN		
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>1,3,1</b>
<b>BECAS FOMENTO EMPLEO</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	Jóvenes desempleados hasta 30 años, titulados en los últimos 4 años en Formación Profesional. Empresas/entidades situadas en Santander	
<b>3.OBJETIVOS</b>	MEJORA DE EMPLEABILIDAD, SEGÚN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE CANTABRIA "RED EMPRESAS DE EMPLEO EN SANTANDER", PROGRAMA ACCESO. REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL. LA DURACIÓN DE LAS BECAS ES MÁXIMO 6 MESES	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	40.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01013 2410 48000	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de selección se iniciará de oficio mediante convocatoria a los jóvenes interesados, según el procedimiento establecido por la Consejería de Educación	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE TRAMITACIONES 2.- IMPORTE CONCEDIDO 3.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>1,3,2</b>	
<b>SUBVENCIÓN CREACION EMPRESAS</b>			
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA		
	EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL		
<b>2 DESTINATARIOS</b>	Empresas Personales físicas y jurídicas		
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROGRAMA I. APOYO CREACIÓN DE EMPRESAS. Ayudas al Alquiler de Local PROGRAMA II. VISIBILIZACION E INTERNACIONALIZACION DE MICROEMPRESAS		
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	200.000,00 €		
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01013 2410 48001		
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA		
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.		
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>1,3,3</b>	
<b>SUBVENCIÓN CASA DE EUROPA</b>			
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA		
	EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL		
<b>2 DESTINATARIOS</b>	CASA DE EUROPA EN CANTABRIA		
<b>3.OBJETIVOS</b>	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL PARLAMENTO EUROPEO		
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	500,00 €		
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01013 2410 48002		
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA		
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN		
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓNES TAX FREE EMPRESAS BASES TECNOLÓGICAS</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
<b>2 DESTINATARIOS</b>	Empresas de base tecnológica
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROGRAMAIII. APOYO A EMPRESAS TECNOLÓGICAS
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	30.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01013 2410 48003
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

1,3,4

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUVB. A EMPRESAS CONTRATACION COLECTIVOS</b>	
	1,3,5
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
<b>2 DESTINATARIOS</b>	Empresas que contraten desempleados mayores de 45, y que hayan realizado uno de los programas Itinerarios Programa Santander 2017
<b>3.OBJETIVOS</b>	AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA +45 BAGAJE Y DEL PROGRAMA ITINERARIOS EMPLEO SANTANDER
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	40.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01013 2410 48005
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.-Nº DE TRAMITACIONES 3.-IMPORTE CONCEDIDO 4.-GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>1,3,6</b>	
<b>CONVENIO UCÉM EMPRENDEDORES</b>			
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA		
	EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL		
<b>2 DESTINATARIOS</b>	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA		
<b>3.OBJETIVOS</b>	COOPERACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS UCÉM AL EMPRENDEDOR UNIVERSITARIO		
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	750,00 €		
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01013 2410 48006		
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA		
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN		
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>1,3,7</b>
<b>PROGRAMA GROWDFUNDING SANTANDER</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA	
	EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	Emprendedores de empresas de base tecnológica y/o social participantes en una de las Ediciones del Programa Espacio Coworking Santander	
<b>3.OBJETIVOS</b>	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN PYMES EN EL MARCO DEL PACTO DE EMPLEO EMPLEO AYUDAS DIRIGIDAS AL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL PROGRAMA ESPACIO COWORKING SANTANDER	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	25.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01013 2410 22606	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras, y previa transferencia de crédito a partida del capítulo 4	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		1,4,1
<b>SUBVENCIÓN ASOCIACIONES JUVENILES</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA	
	JUVENTUD	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIONES Y ENTIDADES JUVENILES Y ASOCIACIONES NO FORMALES	
<b>3.OBJETIVOS</b>	APOYO A PUBLICACIONES JUVENILES Y ACTIVIDADES Y PROYECTOS JUVENILES	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	20.000,00 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01021 3342 48000	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>A E.S.M.C. PARA FUNCIONAMIENTO PLANETARIO</b>	
<b>1.5.1</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA EDUCACIÓN
<b>2. DESTINATARIOS</b>	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
<b>3. OBJETIVOS</b>	DIFUSIÓN EDUCATIVA MEDIANTE SESIONES DE OBSERVACIÓN TELESCÓPICA Y TALLERES DIDÁCTICOS DE ASTRONOMIA
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	3.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01007 3340 48000
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>CONSORCIO UNED</b>	
1,5,2	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	ECONOMIA Y HACIENDA EDUCACIÓN
<b>2. DESTINATARIOS</b>	UNED
<b>3. OBJETIVOS</b>	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE SANTANDER MEDIANTE APORTACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSORCIO UNED
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	7.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01007 3340 48003
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN ALBERGUE C/LIMON</b>	
	2,1,1
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	DESARROLLO SOSTENIBLE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDAS
<b>2. DESTINATARIOS</b>	OBISPADO DE SANTANDER
<b>3. OBJETIVOS</b>	POTENCIAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE ALOJAMIENTOS PARA PEREGRINOS DEL CAMINO DE SANTIAGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE DE PEREGRINOS EN FINCA PERTENECIENTE AL OBISPADO
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA PREVISIÓN ES DE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE 4 AÑOS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 837.404,70 €, CON UNA APORTACIÓN PARA 2019 DE 300.000,00
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	300.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01009 1510 78000
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA RESTRINGIDA EXCEPCIONALMENTE JUSTIFICADA POR LA EXCLUSIVIDAD EL OBJETO DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIÓN
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>PLAN AYUDAS PARA OBRAS FACHADAS Y ASCENSORES</b>	
	2,1,2
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	DESARROLLO SOSTENIBLE
	INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDAS
<b>2. DESTINATARIOS</b>	COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y PROPIETARIOS UNICOS DE EDIFICIOS CATALOGADOS
<b>3. OBJETIVOS</b>	FOMENTO DE LA MOVILIDAD EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO RESIDENCIAL
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	700.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01009 1522 78000
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las Ordenanzas reguladoras aprobadas en Pleno el 31/08/2017, y publicadas en el BOC 13/11/2017
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,1,1</b>	
<b>BECAS PERSONAL MUNICIPAL</b>			
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES		
	PERSONAL		
<b>2 DESTINATARIOS</b>	FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO		
<b>3.OBJETIVOS</b>	APOYO A LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS, Y SUS FAMILIARES,		
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	129.559,56 €		
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01001 2210 48000		
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA		
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	A través de las convocatorias anuales conforme al c.colectivo y Acuerdo de Condiciones de trabajo de funcionarios		
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.-Nº DE TRAMITACIONES 3.-IMPORTE CONCEDIDO 4.-GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>CONVENIO ESCUELA TURISMO ALTAMIRA</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES TURISMO
<b>2 DESTINATARIOS</b>	FUNDACIÓN PATRONATO MONTAÑÉS DE ENSEÑANZA
<b>3.OBJETIVOS</b>	FOMENTO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, CURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	40.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01015 4320 47900
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,2,1

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>CONCURSO BAÑOS DE OLA</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES TURISMO
<b>2. DESTINATARIOS</b>	PARTICULARES CONCURSANTES DE PINTURA RAPIDA
<b>3. OBJETIVOS</b>	PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LOS BAÑOS DE OLA Y CONCURSOS ARTÍSTICOS
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	8.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01015 4320 48000
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE TRAMITACIONES 2.- IMPORTE CONCEDIDO 3.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,2,2

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN III FESTIVAL DEL MAR</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES TURISMO
<b>2. DESTINATARIOS</b>	FUNDACIÓN VILLAS DEL CANTÁBRICO
<b>3. OBJETIVOS</b>	CELEBRACIÓN III FESTIVAL DEL MAR
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	150.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01015 4320 48001
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,2,3

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>CONVENIO O.P.C. (ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE CONGRESOS)</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES
	TURISMO
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE EMPRESAS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CONGRESOS
<b>3.OBIETIVOS</b>	CAPTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EVENTOS EN SANTANDER
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	2.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01015 4320 48002
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>CONVENIO IES PEÑACASTILLO</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES	3,2,5	
	TURISMO		
<b>2 DESTINATARIOS</b>	I.E.S. PEÑACASTILLO		
<b>3.OBJETIVOS</b>	ACTIVIDADES, INFORMACIÓN Y PROMOCION TURISTICA		
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	4.000,00 €		
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01015 4320 48003		
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA		
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN		
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>CONVENIO ASOCIACIONES DE GUIAS TURÍSTICAS</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES
<b>2 DESTINATARIOS</b>	TURISMO  ASOCIACIÓN DE GUIAS TURÍSTICOS OFICIALES DE SANTANDER ASOCIACIÓN DE GUÍAS OFICIALES DE TURISMO DE CANTABRIA (APIT CANTABRIA)
<b>3.OBJETIVOS</b>	OPTIMIZAR RECURSOS CULTURALES, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	2.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01015 4320 48004
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN. SE DISTRIBUIRÁ EQUITATIVAMENTE ENTRE LAS ASOCIACIONES
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,2,6

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN AL COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS CANTABRIA</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES FAMILIA (3ª EDAD)
<b>2. DESTINATARIOS</b>	COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE CANTABRIA
<b>3. OBJETIVOS</b>	SERVICIO DE PODOLOGÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	9.913,75 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01022 2310 48000
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN AULAS TERCERA EDAD</b>	
	3,3,2
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES FAMILIA (3ª EDAD)
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL AULAS TERCERA EDAD
<b>3. OBJETIVOS</b>	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DE 60 AÑOS
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	39.881,60 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01022 2310 48001
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>COVENIO PROMOCIÓN DE LA MUJER GUARDERÍA VALTERRA</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES IGUALDAD
<b>2 DESTINATARIOS</b>	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
<b>3.OBJETIVOS</b>	SERVICIOS SEMI-GRATUITOS A FAMILIAS DEL BARRIO PESQUERO QUE LO SOLICITEN
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	37.015,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01011 2310 48000
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	AYUDAS DESTINADAS A MUJERES

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,4,2</b>	
<b>CONVENIO ARACCUA</b>			
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES		
	IGUALDAD		
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACION REGIONAL AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CANTABRIA "ALTAMIRA"(ARACCUA)		
<b>3.OBJETIVOS</b>	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FORMACIÓN DIRIGIDOS A MUJERES		
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	23.249,60 €		
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01011 2310 48003		
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA		
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN		
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	AYUDAS DESTINADAS A MUJERES		

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>CONVENIO CAVAS</b>	
3,4,3	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES
	IGUALDAD
<b>2. DESTINATARIOS</b>	CENTRO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y PREV. MALTRATO INFANTIL "CAVAS"
<b>3. OBJETIVOS</b>	ASISTENCIA, INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ABUSOS, AGRESIONES SEXUALES Y MALTRATO INFANTIL
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	12.463,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01011 2310 48004
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	AYUDAS DESTINADAS A MUJERES

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>BECAS DE GUARDERÍAS</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES IGUALDAD
<b>2 DESTINATARIOS</b>	NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 4 MESES Y 6 AÑOS
<b>3.OBJETIVOS</b>	APOYO A LA CONCILIACIÓN LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	240.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	SE FINANCIAN EXCEPCIONALMENTE CON LA PARTIDA CONTABLE 01011 2310 22799 A EFECTOS DE ASEGURAR QUE LOS FONDOS SE DESTINAN A ESTE FIN, SI BIEN SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIAS COMO SUBVENCIÓN
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.-Nº DE TRAMITACIONES 3.-IMPORTE CONCEDIDO 4.-GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR

3,4,4

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN CENTRO SOCIAL BELLAVISTA</b>	
<b>1.ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES SERVICIOS SOCIALES
<b>2.DESTINATARIOS</b>	CENTRO SOCIAL BELLAVISTA-CUETO
<b>3.OBJETIVOS</b>	ATENCIÓN A BARRIOS DESFAVORECIDOS MEDIANTE EL PLAN INTEGRAL DE PROMOCIÓN DEL POBLADO SERPEMAR
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	59.895,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48000
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,5,1

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
<b>3. OBJETIVOS</b>	PROYECTOS DIVERSOS DE CARÁCTER SOCIAL Y EN MATERIA DE IGUALDAD
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	150.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48001
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	EL PROGRAMA DE IGUALDAD ES DESTINADO ESPECÍFICAMENTE A MUJERES

3,5,2

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>CONVENIO ASOCIACION MUJERES GITANAS PROGRESISTAS</b>	
	3,5,3
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES
	SERVICIOS SOCIALES
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOC. MUJERES GITANAS PROGRESISTAS
<b>3. OBJETIVOS</b>	IGUALDAD DE LAS MUJERES GITANAS
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	3.115,20 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48002
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	AYUDAS DESTINADAS A MUJERES

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>CONVENIO OFICINA INTERMEDIACION HIPOTECARIA</b>	
	3,5,4
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES
	SERVICIOS SOCIALES
<b>2 DESTINATARIOS</b>	COLEGIO DE ABOGADOS CANTABRIA
<b>3.OBJETIVOS</b>	CONSULTA CIUDADANOS AFECTADOS POR SITUACIONES DE RIESGO RESIDENCIAL
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	20.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48003
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,5</b>
<b>FUNDACION SERVICIOS SOCIALES</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	FUNDACIÓN SERVICIOS SOCIALES	
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROMOCIÓN DE CENTROS Y ACTIVIDADES SOCIALES EN EL MUNICIPIO, COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA, GESTIÓN DEL FONDO EXTRAORDINARIO PARA LA SOSTENIBILIDAD FAMILIAR	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	100.000,00 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48004	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,6</b>
<b>SUBVENCIÓN ACCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL</b>		
<b>1.ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2.DESTINATARIOS</b>	FAMILIAS Y PARTICULARES EN PELIGRO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	
<b>3.OBJETIVOS</b>	ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS OCASIONADAS POR NECESIDADES COYUNTURALES O DE EMERGENCIA Y APOYAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA CON PERSONAS/FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5.PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	1.200.000,00 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48005	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	Conforme a la Ordenanza reguladora de Ayudas Municipales aprobada Pleno 28/09/2016 BOC 18/10/2016	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.-Nº DE TRAMITACIONES 3.-IMPORTE CONCEDIDO 4.-GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>CONVENIO ASOCIACION CULTURAL QUIJIMA</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACION CULTURAL DESARROLLO COMUNITARIO (QUIJIMA)
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	12.063,70 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48006
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	AYUDAS DESTINADAS A MUJERES

3,5,7

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>CONVENIO ASPACE</b>	
		3,5,8	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>		SERVICIOS MULTIPLES	
		SERVICIOS SOCIALES	
<b>2. DESTINATARIOS</b>		A.S.P.-A.C.E. CANTABRIA	
<b>3. OBJETIVOS</b>		ACTIVIDADES ASOCIATIVAS, ALIMENTACIÓN Y COMEDOR, TRANSPORTE ESPECIAL ADAPTADO, OCIO Y PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>		LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>		21.112,30 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>		01008 2310 48007	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>		NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>		MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>		SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>		POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,9</b>
<b>CONVENIO JOSE LUIS DIAZ</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	FUNDACIÓN JOSE LUIS DIAZ	
<b>3. OBJETIVOS</b>	SEGUIMIENTO Y PREVENCIÓN EN JÓVENES CON DIFICULTAD DE INTEGRACIÓN	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	27.144,70 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48008	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,10</b>
<b>CONVENIO ASOCIACION DE SORDOS</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	
<b>3.OBJETIVOS</b>	ESCUELA DE SIGNOS PARA FAMILIAS CON ALGUN MIEMBRO SORDO Y/O PERSONAS CON DISTINTOS NIVELES DE PÉRDIDA AUDITIVA	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	7.540,50 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48009	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,11</b>	
<b>CONVENIO AMPROS</b>			
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES		
	SERVICIOS SOCIALES		
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN CANTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AMPROS"		
<b>3. OBJETIVOS</b>	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	30.160,90 €		
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48010		
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA		
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN		
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>CONVENIO COLEGIO ABOGADOS DE CANTABRIA</b>	
	3,5,12
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES
<b>2. DESTINATARIOS</b>	COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA
<b>3. OBJETIVOS</b>	SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA A PERSONAS SIN RECURSOS
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	38.500,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48011
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,13</b>	
<b>CONVENIO PROYECTO HOMBRE</b>			
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES		
<b>2 DESTINATARIOS</b>	FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA (PROYECTO HOMBRE)		
<b>3.OBJETIVOS</b>	ESCUELA DE PADRES-MADRES DE ADOLESCENTES CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS Y COMPORTAMIENTOS DE RIESGO		
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	28.571,80 €		
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48012		
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA		
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN		
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,14</b>	
<b>CONVENIO COCEMFE</b>			
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES		
	SERVICIOS SOCIALES		
<b>2 DESTINATARIOS</b>	FEDERACIÓN CÁNTABRA ASOCIACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS FÍSICA Y ORGANICA (COCEMFE)		
<b>3.OBJETIVOS</b>	FAVORECER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA/ORGÁNICA		
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	64.845,00 €		
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48013		
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA		
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN		
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,15</b>
<b>CONVENIO ACDEM</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOC. CÁNTABRA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE "ACDEM"	
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	6.032,40 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48014	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,16</b>
<b>CONVENIO CARITAS</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	CÁRITAS DIOCESANA DE SANTANDER	
<b>3.OBIETIVOS</b>	PROGRAMA DE PREVENCIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	8.800,00 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48015	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,17</b>
<b>CONVENIO FECAV</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ASOCIACIONES DE VECINOS "FECAV"	
<b>3. OBJETIVOS</b>	DAR COBERTURA A NECESIDADES BÁSICAS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO EN DESVENTAJA O RIESGO SOCIAL A TRAVÉS DEL PROYECTO "FECAV OBRA SOCIAL "	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	7.540,50 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48016	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>CONVENIO PLATAFORMA ASOC. DE GITANOS ROMANES</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES
<b>2. DESTINATARIOS</b>	PLATAFORMA ASOCIACIONES DE GITANOS DE CANTABRIA ROMANES
<b>3. OBJETIVOS</b>	DINAMINAZACIÓN Y EMPODERAMIENTO DEL PUEBLO GITANO
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	6.032,40 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48017
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,5,18

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,19</b>
<b>CONVENIO COCINA ECONÓMICA</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA ESPAÑA NORTE COCINA ECONÓMICA DE SANTANDER	
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	25.000,00 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48018	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,20</b>
<b>CONVENIO PADRE MENNI</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI	
<b>3. OBJETIVOS</b>	PROGRAMAS PSICOGERIÁTRICOS	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	22.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48019	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,21</b>
<b>CONVENIO PSICOLOGO PROYECTO TEI</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE CANTABRIA	
<b>3. OBJETIVOS</b>	PROYECTO PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR.TUTORÍA ENTRE IGUALES	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	10.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48020	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,22</b>
<b>CONVENIO AMICA</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN AMICA	
<b>3.OBIETIVOS</b>	PROGRAMA SOCIAL DE APOYO EN EL ENTORNO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	25.300,00 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48022	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,23</b>
<b>CONVENIO CRUZ ROJA</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	CRUZ ROJA	
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROYECTO INTEGRACIÓN SOCIAL	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	25.000,00 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01008 2310 48023	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,24</b>
<b>NUEVO FUTURO</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO	
<b>3. OBJETIVOS</b>	Financiación de programas de atención integral al menor en situación de desprotección, y acogimiento en viviendas-hogar de la Asociación Nuevo Futuro	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	20.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	EN TRAMITACIÓN	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA RESTRINGIDA EXCEPCIONALMENTE JUSTIFICADA POR LA EXCLUSIVIDAD DEL OBJETO DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIÓN	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PREVIA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,25</b>
<b>PROYECTO MANITAS</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE CENTROS Y ACTIVIDADES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	
<b>3. OBJETIVOS</b>	FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE VIVIENDAS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PROGRAMA MANITAS"	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	25.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	EN TRAMITACIÓN	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA RESTRINGIDA EXCEPCIONALMENTE JUSTIFICADA POR LA EXCLUSIVIDAD DEL OBJETO DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIÓN	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PREVIA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,5,26</b>
<b>BONOTAXI</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SERVICIOS SOCIALES	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	PERSONAS SIN RECURSOS CON MOVILIDAD REDUCIDA	
<b>3. OBJETIVOS</b>	AYUDAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS IMPEDIDAS FÍSICAMENTE Y SIN RECURSOS ECONÓMICOS	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	75.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	SE FINANCIAN EXCEPCIONALMENTE CON PARTIDA CONTABLE DEL CAPÍTULO 2 A EFECTOS DE ASEGURAR QUE LOS FONDOS SE DESTINAN A ESTE FIN, SI BIEN SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIAS COMO SUBVENCIÓN	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN SE REALIZARÁ DE OFICIO CONFORME A LA ORDENANZA REGULADORA, (ACTUALMENTE EN TRAMITACIÓN)PREVIA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>PREMIOS POR CONCESIÓN DE MÉRITOS PERSONALES POLICIA LOCAL</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES
	PROTECCIÓN CIUDADANA
<b>2 DESTINATARIOS</b>	MIEMBROS DE LA POLICIA MUNICIPAL
<b>3.OBJETIVOS</b>	CONCESIÓN DE MÉRITOS A MIEMBROS DE LA POLICIA LOCAL EN RECONOCIMIENTO A SU SERVICIO
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	4.500,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01003 1320 48000
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	resolución conforme al reglamento especial para la concesión de méritos al personal de la Policía Local aprobado por el Pleno el 27 /05/2004 BOC 12/08/2004
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.-Nº DE TRAMITACIONES 2.-IMPORTE CONCEDIDO 3.-GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,6,1

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN A BOMBEROS VOLUNTARIOS</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES PROTECCIÓN CIUDADANA
<b>2. DESTINATARIOS</b>	REAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
<b>3. OBJETIVOS</b>	COOPERACIÓN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	9.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01003 1360 48000
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,6,2

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,7,1</b>
<b>SUBVENCIÓN CERMI CANTABRIA</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES AUTONOMIA PERSONAL	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOCIACION DEL COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "CERMI CANTABRIA"	
<b>3. OBJETIVOS</b>	ASESORAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACCESIBILIDAD	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	12.100,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01025 2310 48000	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>PREMIOS DE AUTONOMÍA PERSONAL</b>	
		3,7,2	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES		
	AUTONOMIA PERSONAL		
<b>2. DESTINATARIOS</b>	PERSONAS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD Y ASOCIACIONES Y ENTIDADES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD		
<b>3. OBJETIVOS</b>	PROGRAMA "SOY CAPACITADO" CONCURSOS ARTÍSTICOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	2.500,00 €		
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01025 2310 48001		
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA		
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.		
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE TRAMITACIONES 2.- IMPORTE CONCEDIDO 3.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,7,3</b>
<b>SUBVENCIÓN FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES AUTONOMIA PERSONAL	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN	
<b>3. OBJETIVOS</b>	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERSONAL, SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES CON SÍNDROME DE DOWN	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	12.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01025 2310 48002	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,7,4</b>
<b>SUBVENCIÓN SANTANDER TE APOYA</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES	
	AUTONOMIA PERSONAL	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	AMICA AMPROS COEMFE ASCASAM FESCAN	
<b>3.OBJETIVOS</b>	SUBVENCIÓN A LA CONTRATACIÓN POR 1 AÑO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ALTERNANDO CON LA FORMACIÓN	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	40.000,00 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01025 2310 48004	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN . Se distribuirá equitativamente entre las Asociaciones	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN HERMANDAD VIRGEN DEL MAR</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES
<b>2 DESTINATARIOS</b>	BARRIOS, PARTICIP. CIUDADANA Y S.GENERALES  HERMANDAD DE LA VIRGEN DEL MAR
<b>3.OBJETIVOS</b>	MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL MAR
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	18.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01010 3380 48001
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,8,1

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>AA.VV. ART.232 R.O.F GASTOS DE COMUNIDAD</b>	
	3,8,2
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES
	BARRIOS, PARTICIP. CIUDADANA Y S.GENERALES
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIONES DE VECINOS Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO INCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE SANTANDER
<b>3. OBJETIVOS</b>	SUFRAGAR GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO ASOCIACIONES DE VECINOS Y ASOCIACIONES INCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE SANTANDER
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	128.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01010 9240 48001
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>PREMIOS PARA CONCURSO DE FESTEJOS</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES
	DINAMIZACION SOCIAL
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIONES CARNAVALESAS Y GRUPOS OCASIONALES NO FORMALES
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROMOCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE ASOCIACIONES CARNAVALESAS Y PREMIOS DE PARTICIPACION
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	25.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01016 3380 48000
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.-Nº DE TRAMITACIONES 3.-IMPORTE CONCEDIDO 4.-GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,9,1

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>A JUNTA COFRADÍA SEMANA SANTA, PROCESIONES</b>	
	<b>3,9,2</b>
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES
	DINAMIZACION SOCIAL
<b>2. DESTINATARIOS</b>	JUNTA DE COFRADÍAS PENITENCIALES
<b>3. OBJETIVOS</b>	FINANCIAR LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ACTOS INTEGRANTES DE LA CONMEMORACIÓN DE SEMANA SANTA, FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	20.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01016 3380 48002
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>ASOCIACION PARA LA CABALGATA DE REYES</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES
	DINAMIZACION SOCIAL
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOC. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS FIESTAS EN LA CIUDAD, FINANCIANDO EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CABALGATA DE REYES
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	35.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01016 3380 48003
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,9,3

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>PROYECTO SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES
<b>2 DESTINATARIOS</b>	INMIGRACION, COOP. AL DESARROLLO
<b>3.OBJETIVOS</b>	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	FINANCIAR PROYECTOS DE SOLIDARIDAD CON PAISES EN VIAS DE DESARROLLO
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL 165.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01024 2310 48000
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.-Nº DE TRAMITACIONES 3.-IMPORTE CONCEDIDO 4.-GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,10,1

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,10,2</b>
<b>SUBVENCIÓN CANTABRIA ACOGE</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES	
	INMIGRACION, COOP. AL DESARROLLO	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE	
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROYECTO GLOBAL DE ACOGIDA, ORIENTACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y JURÍDICA DE INMIGRANTES, PRINCIPALMENTE ASESORÍA JURÍDICA	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	9.064,00 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01024 2310 48001	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN PROYECTO VACACIONES EN PAZ</b>	
	3,10,3
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES
	INMIGRACION, COOP. AL DESARROLLO
<b>2 DESTINATARIOS</b>	CANTABRIA POR EL SAHARA ALOUDA CANTABRIA
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROGRAMA ACOGIDA TEMPORAL DE MENORES SAHARAHUIS
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	11.330,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01024 2310 48002
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE DETERMINARÁN EL IMPORTE A ASIGNAR A CADA DESTINATARIO EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE NIÑOS ACOGIDOS
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>AYUDAS EMERGENCIA AL TERCER MUNDO</b>	
	3,10,4
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES
	INMIGRACION, COOP. AL DESARROLLO
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ENTIDADES Y ONG QUE ACTÚAN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN PAISES DEL TERCER MUNDO
<b>3.OBIETIVOS</b>	AYUDAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN PAISES DEL TERCER MUNDO
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	13.200,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01024 2310 78001
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	DIRECTA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR RAZONES DE EMERGENCIA CONFORME A LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EMERGENCIA O AYUDA HUMANITARIA EN PAISES EN VIA DE DESARROLLO
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.-Nº DE TRAMITACIONES 2.-IMPORTE CONCEDIDO 3.-GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN FOMENTO INDUSTRIAS CULT. CREATIVAS DE SANTANDER</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES CULTURA
<b>2. DESTINATARIOS</b>	MICROEMPRESAS O PEQUEÑAS/MEDIANAS EMPRESAS CONSIDERADAS INDUSTRIAS CULTURALES CREATIVAS
<b>3. OBJETIVOS</b>	APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES CREATIVAS DE SANTANDER MEDIANTE COBERTURA DE GASTOS POR TRIBUTOS MUNICIPALES
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	20.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 47900
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN SE REALIZARÁ DE OFICIO CONFORME A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA APROBADA EN PLENO 29/11/2007 Y PUBLICADA EN EL BOC 11/02/2008
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>PREMIO JOSE HIERRO, RICARDO LÓPEZ Y OTROS</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES CULTURA
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ESCRITORES NOVELES Y DE RECONOCIDO PRESTIGIO
<b>3. OBJETIVOS</b>	FOMENTO DE LAS CREACIÓN LITERARIA OTORGANDO PREMIOS LITERARIOS JOSE HIERRO, TRISTANA, ALEGRIA, RICARDO LÓPEZ ARANDA Y PREMIO DE LAS LETRAS CIUDAD DE SANTANDER
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	22.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48000
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE TRAMITACIONES 2.- IMPORTE CONCEDIDO 3.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,11,2

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>PREMIO DE INVESTIGACIÓN LITERARIA GERARDO DIEGO</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES CULTURA
<b>2. DESTINATARIOS</b>	FUNDACIÓN CULTURAL GERARDO DIEGO
<b>3. OBJETIVOS</b>	FOMENTAR LOS ESTUDIOS SOBRE POESÍA DEL SIGLO XX MEDIANTE EL PREMIO INTERNACIONAL "GERARDO DIEGO" DE INVESTIGACIÓN LITERARIA
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	5.400,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48001
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,11,3

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,11,4</b>
<b>SUBVENCIÓN AL FIS</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES CULTURA	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER	
<b>3. OBJETIVOS</b>	FOMENTO DE LA OFERTA MUSICAL DE ALTO NIVEL MEDIANTE APORTACIÓN MUNICIPAL AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	500.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48002	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,11,5</b>
<b>SUBVENCIÓN ASOC. LIBREROS ASOCIADOS FERIA DEL LIBRO</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES CULTURA	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	LIBREROS ASOCIADOS DE CANTABRIA	
<b>3. OBJETIVOS</b>	FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE PRIMAVERA	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	22.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48003	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,11,6</b>
<b>SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD MENENDEZ PELAYO</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES CULTURA	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	REAL SOCIEDAD MENENDEZ PELAYO	
<b>3. OBJETIVOS</b>	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE MARCELINO MENENDEZ PELAYO, ASI COMO ESTUDIO DEL PENSAMIENTO, FILOSOFÍA, HISTORIA Y LITERATURA HISPÁNICA	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	35.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48004	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,11,7</b>
<b>SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES CULTURA	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	
<b>3. OBJETIVOS</b>	FINANCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN "CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO SANTANDER" Y "ENCUENTRO DE MÚSICA Y ACADEMIA DE SANTANDER"	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	137.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48005	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,11,8</b>
<b>SUBVENCIÓN ARTESANTANDER</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES CULTURA	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTESANTANDER	
<b>3. OBJETIVOS</b>	FINANCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN FERIA ARTESANTANDER	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	35.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48006	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,11,9</b>
<b>SUBVENCIÓN FESTIVAL S. CULTURAL DE NOVIEMBRE (FAIR SATURDAY)</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES CULTURA	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	FUNDACIÓN SOLIDARETEERS.COM	
<b>3. OBJETIVOS</b>	FOMENTAR EL FIN SOCIAL DEL ARTE Y LA CULTURA FINANCIANDO LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL FAIR SATURDAY	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	25.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48007	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,1.1,10</b>	
<b>SUBVENCIÓN SEMANA DEL CINE</b>			
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES		
	CULTURA		
<b>2. DESTINATARIOS</b>	MORENA FILMS S.A.		
<b>3. OBJETIVOS</b>	FINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE SANTANDER		
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	50.000,00 €		
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48008		
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA		
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, Y APROBACIÓN DEL PLENO (por error en las bases del presupuesto)		
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN A FUNDACION GERARDO DIEGO</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES CULTURA
<b>2. DESTINATARIOS</b>	FUNDACIÓN CULTURAL GERARDO DIEGO
<b>3. OBJETIVOS</b>	APORTACIÓN ANUAL A TRAVÉS DEL CONVENIO DE LA DONACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA FUNDACIÓN GERARDO DIEGO, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA POESÍA ESPAÑOLA DEL SIGLO XX
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	130.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48009
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,1.1,11

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSAS</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES CULTURA
<b>2. DESTINATARIOS</b>	EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y ASOCIACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES
<b>3. OBJETIVOS</b>	Apoyo a actividades culturales desarrolladas en el Municipio de Santander, mediante la cobertura de los gastos originados en el desarrollo de las actividades incluidas en el proyecto.
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	80.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48010
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN SE REALIZARÁ DE OFICIO CONFORME A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA APROBADA EN PLENO 29/11/2007 Y PUBLICADA EN EL BOC 11/02/2008
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,11,12

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,11,13</b>
<b>FUNDACIÓN SANTANDER CREATIVA</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES CULTURA	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	FUNDACIÓN SANTANDER CREATIVA	
<b>3. OBJETIVOS</b>	APORTACIÓN A LA FUNDACIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y EDUCATIVAS	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	725.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48011	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES BASES DE LA CONVOCATORIA	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,11,14</b>	
<b>SUBVENCIÓN AL ATENEO DE SANTANDER</b>			
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES		
	CULTURA		
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ATENEO DE SANTANDER		
<b>3. OBJETIVOS</b>	FINANCIACIÓN GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES VARIAS DEL ATENEO		
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	6.000,00 €		
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48012		
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA		
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN		
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<u>LINEA DE SUBVENCIÓN</u>		3,11,15
<b>SUBVENCIÓN A EDITORES</b>		
1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS	SERVICIOS MULTIPLES CULTURA	
2. DESTINATARIOS	ASOC.GREMIAL DE EDITORES DE CANTABRIA	
3. OBJETIVOS	PROMOCIÓN DE DIFUSIÓN DE LIBROS EDITADOS EN CANTABRIA	
4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN	6.000,00 €	
6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)	01006 3340 48013	
7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	NOMINATIVA	
8. PLAN DE ACCIÓN	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MÚLTIPLES CULTURA
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES
<b>3. OBJETIVOS</b>	PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE HISTORIA DE SANTANDER
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	6.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48014
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,11,16

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN PARA CENTRO INTERPRETACIÓN TORRE CATEDRAL</b>	
	3,11,17
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES CULTURA
<b>2. DESTINATARIOS</b>	OBISPADO DE SANTANDER
<b>3. OBJETIVOS</b>	FINANCIACIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TORRE CATEDRAL
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	6.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3340 48015
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,11,18</b>
<b>SUBVENCIÓN AL OBISPADO DE SANTANDER</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES CULTURA	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	OBISPADO DE SANTANDER	
<b>3. OBJETIVOS</b>	SUBVENCIÓN PARA COFINANCIAR 1º ANUALIDAD 50% LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CAPITULARES Y RECUPERACIÓN DEL MURO DE SAN FELIPE	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	126.705,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3360 78001	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN A LA REAL ASOCIACION MACHICHACO</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES CULTURA
<b>2. DESTINATARIOS</b>	REAL SOCIEDAD MACHICHACO
<b>3. OBJETIVOS</b>	DOTACIÓN DE MATERIALES Y BIENES QUE PERMITAN LA EXIBICIÓN EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN MACHICHACO
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	EL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SEÑALA UNA SUBVENCIÓN ÚNICA DE HASTA 25.500 €
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	25.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01006 3360 78000
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CONFORME AL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,11,19

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,12,1</b>
<b>CONVENIOS COLEGIOS PROFESIONALES</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SALUD	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CANTABRIA	
<b>3. OBJETIVOS</b>	PROYECTO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO "PORTAL DE LA SALUD" A TRAVÉS DE INTERNET	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	2.500,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01005 3110 48000	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SALUD
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES
<b>3. OBJETIVOS</b>	SENSIBILIZAR SOBRE EL ABANDONO DE ANIMALES, ACOGIDA, MANTENIMIENTO Y FACILITAR ADOPCIÓN
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	2.500,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01005 3110 48001
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN ASOCIACIONES PROGRAMAS DE SALUD</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES SALUD
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIONES Y ENTES SIN ANIMO DE LUCRO
<b>3. OBJETIVOS</b>	APOYO A PROGRAMAS DE SALUD PROMOVIDOS POR ASOCIACIONES
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	17.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01005 31.10 48002
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, de conformidad con las bases reguladoras.
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

3,12,3

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>CONVENIO DIVERSAS INSTITUCIONES</b>	
		3,13,1	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES		
	MEDIO AMBIENTE		
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN COSTA QUEBRADA		
<b>3. OBJETIVOS</b>	Difusion mantenimiento y mejora de la exposición "Costa Quebrada, Parque Geológico" en el centro de interpretación del litoral		
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL		
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	7.000,00 €		
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	01002 1700 48000		
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA RESTRINGIDA EXCEPCIONALMENTE JUSTIFICADA POR LA EXCLUSIVIDAD DEL OBJETO DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR		
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN		
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE JUSTIFICACION		
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN		

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>AYUDAS A LAS INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES MEDIO AMBIENTE
<b>2. DESTINATARIOS</b>	COMUNIDADES DE PROPIETARIOS
<b>3. OBJETIVOS</b>	Fomentar la realización de obras de interés para la mejora y ampliación de instalaciones interiores de agua y para la renovación de las redes de distribución privadas a fin de cumplir con lo previsto en el RD 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	181.301,33 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	SIN PARTIDA PRESUPUESTARIA. ES UN GASTO A COSTA DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE AGUAS, SI BIEN LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE CONCESIÓN CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. EL IMPORTE DE LAS AYUDAS SE INCREMENTA CON EL IPC DESDE 2006
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA Ordenanza Municipal de Ayudas para la Realización de Obras de Mejora y Ampliación de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua. Pleno aprobación inicial 29/10/2009 BOC 10/02/2010
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO PREVISTO Y REMANENTE
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>		<b>3,14,1</b>
<b>BECAS PERSONAL TUS</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	SERVICIOS MULTIPLES	
	MOVILIDAD SOSTENIBLE	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	TRABAJADORES DEL TUS	
<b>3. OBJETIVOS</b>	APOYO A LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL T.U.S.Y FAMILIARES	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	15.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	02000 4411 48000	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	A través de las convocatorias anuales conforme al C.Colectivo y Acuerdo de Condiciones de trabajo de funcionarios	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN DEPORTE BASE, PROMOCIÓN Y EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES</b>	
<b>1.ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>2.DESTINATARIOS</b>	Clubes, entidades Deportivas y Asociaciones ciudadanas inscritas en el Registro
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROGRAMA A: SUBVENCIÓN DEPORTE BASE, PROGRAMA B: PROMOCIÓN Y EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	310.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48002
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES CONVOCATORIAS, SEGÚN ORDENANZA GENERAL REGULADORA APROBADA EN PLENO 31/03/2016, Y PUBLICADA EN EL BOC.12/04/2016
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

5,1,1

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>5,2,1</b>	
<b>AYUDAS CLUBS DEPORTIVOS Y FEDERACIONES</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>2. DESTINATARIOS</b>	C.D.E. SINFÍN BALONMANO
<b>3. OBJETIVOS</b>	APOYO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTIVO Y PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR ASOBAL TEMPORADA 2019-2020
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL (TEMPORADA 2019-2020)
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	85.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48004
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>5,2,2</b>	
<b>AYUDAS CLUBS DEPORTIVOS Y FEDERACIONES</b>	
<b>1.ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>2.DESTINATARIOS</b>	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA
<b>3.OBJETIVOS</b>	PROGRAMA PROMOCION Y FOMENTO DE LA VELA AÑO 2019
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	80.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48006
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>5,2,3</b>	
<b>AYUDAS CLUBS DEPORTIVOS Y FEDERACIONES</b>	
<b>1.ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>2 DESTINATARIOS</b>	INDEPENDIENTE RUGBY CLUB
<b>3.OBJETIVOS</b>	PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE LIGA NACIONAL DE DIVISION DE HONOR
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL(TEMPORADA 2019-2020)
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	70.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48011
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>5,2,4</b>	
<b>AYUDAS CLUBS DEPORTIVOS Y FEDERACIONES</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>2. DESTINATARIOS</b>	CD BASICO REAL SOCIEDAD DE TENIS DE LA MAGDALENA
<b>3. OBJETIVOS</b>	AYUDA PARA PARTICIPACIÓN EN LIGA NACIONAL DIVISIÓN DE HONOR A HOCKEY EQUIPO MASCULINO Y FEMENINO TEMPORADA 2019-2020
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL (TEMPORADA 2019-2020)
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	18.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48017
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	AYUDA DESTINADA A CLUB DEPORTIVO MASCULINO Y FEMENINO

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>AYUDAS CLUBS DEPORTIVOS Y FEDERACIONES</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOC. DEPORTIVA ESTELA BALONCESTO
<b>3. OBJETIVOS</b>	PARTICIPACIÓN EN LIGA NACIONAL LEB PLATA TEMPORADA 2019-2020
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL (TEMPORADA 201-2020)
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	25.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48008
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

5,2,5

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>5,2,6</b>	
<b>AYUDAS CLUBS DEPORTIVOS Y FEDERACIONES</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>2. DESTINATARIOS</b>	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PEÑUCAS
<b>3. OBJETIVOS</b>	AYUDA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40º RALLY SANTANDER
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL(FINALIZA CON LA PRUEBA DEPORTIVA)
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	15.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48009
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>AYUDAS CLUBS DEPORTIVOS Y FEDERACIONES</b>	
<b>1.ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>2.DESTINATARIOS</b>	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CANTBASKET 04
<b>3.OBJETIVOS</b>	PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO NACIONAL LIGA EBA A TEMPORADA 2019-2020
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL(TEMPORADA 2019-2020)
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	15.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48010
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

5,2,7

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>		5,2,8
<b>AYUDAS CLUBS DEPORTIVOS Y FEDERACIONES</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	CLUB DEPORTIVO BASICO RUGBY SANTANDER	
<b>3. OBJETIVOS</b>	PARTICIPACIÓN EN DIVISIÓN DE HONOR B TEMPORADA 2019-2020	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL (TEMPORADA 2019-2020)	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	15.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48015	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>		5,2,9
<b>AYUDAS CLUBS DEPORTIVOS Y FEDERACIONES</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIÓN DEPORTIVA BALONMANO PEREDA	
<b>3.OBJETIVOS</b>	PARTICIPACIÓN EN DIVISIÓN DE HONOR PLATA TEMPORADA 2019-2020	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL(TEMPORADA 2019-2020)	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	18.000,00 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48016	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	AYUDA DESTINADA A CLUB DEPORTIVO FEMENINO	

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>		5,2,10
<b>AYUDAS CLUBS DEPORTIVOS Y FEDERACIONES</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	SUBVENCION P.B. PEÑACASTILLO	
<b>3.OBJETIVOS</b>	PARTICIPACIÓN EN DIVISIÓN DE HONOR BOLO PALMA TEMPORADA 2019	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL(TEMPORADA 2019-2020)	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	9.000,00 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48020	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>	
5,3,1	
<b>SUBVENCIÓNES EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>2. DESTINATARIOS</b>	ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y EMPRESAS ORGANIZADORAS DE EVENTOS
<b>3. OBJETIVOS</b>	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES NO PREVISTOS DE INTERÉS MUNICIPAL
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL (FINALIZA CON LA PRUEBA DEPORTIVA)
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	25.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48007
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA RESTRINGIDA EXCEPCIONALMENTE JUSTIFICADA POR LA EXCLUSIVIDAD EL OBJETO DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIÓN
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>5,3,2</b>	
<b>SUBVENCIÓN OXER SPORT CONCURSO DE SALTOS EN LA MAGDALENA</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>2. DESTINATARIOS</b>	OXER SPORT, S.L.
<b>3. OBJETIVOS</b>	ORGANIZACIÓN COMPETICIÓN INTERNACIONAL DE SALTOS * 2 SANTANDER
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL (FINALIZA CON LA PRUEBA DEPORTIVA)
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	18.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48013
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN OBSESIONA2 LA VACA GIGANTE</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>2. DESTINATARIOS</b>	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL OBSESIONA2
<b>3. OBJETIVOS</b>	ORGANIZACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA XXL , COMPETICIÓN DE SURF "LA VACA GIGANTE"
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL(FINALIZA CON LA PRUEBA DEPORTIVA)
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	15.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48014
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

5,3,3

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>SUBVENCIÓN RCMS SEMANA INTERNACIONAL DE LA VELA</b>	
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	5,3,4
<b>2. DESTINATARIOS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES REAL CLUB MARITIMO DE SANTANDER
<b>3. OBJETIVOS</b>	ORGANIZACIÓN COMPETICIÓN DE VELA SEMANA INTERNACIONAL DE LA VELA "CIUDAD DE SANTANDER"
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	30.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48019
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	NOMINATIVA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>	
<b>5,4,1</b>	
<b>SUBVENCIÓN CONVENIOS ESCUELAS DEPORTIVAS</b>	
<b>1.ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
<b>2.DESTINATARIOS</b>	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GESTIÓN INDIRECTA A DESIGNAR
<b>3.OBJETIVOS</b>	SUBVENCIÓN PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE GESTIÓN INDIRECTA (FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS), GASTOS NO PREVISTOS
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	10.000,00 €
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48005
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA RESTRINGIDA EXCEPCIONALMENTE JUSTIFICADA POR LA EXCLUSIVIDAD DEL OBJETO DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>		5,5,1
<b>BECAS PERSONAL LABORAL</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
<b>2 DESTINATARIOS</b>	PERSONAL LABORAL DEL IMD	
<b>3.OBJETIVOS</b>	APOYO A LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y FAMILIARES DEL IMD	
<b>4.PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5.PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	20.000,00 €	
<b>6.FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	050003410 48000	
<b>7.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA	
<b>8.PLAN DE ACCIÓN</b>	A traves de las convocatorias anuales conforme al c.colectivo	
<b>9.CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<b>LINEA DE SUBVENCIÓN</b>		5,5,2
<b>BECAS PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
<b>1. AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
<b>2. DESTINATARIOS</b>	FUNCIONARIOS IMD	
<b>3. OBJETIVOS</b>	APOYO A LA FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEL IMD	
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL	
<b>5. PREVISION COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	1.000,00 €	
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	05000 3410 48001	
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA	
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	A través de las convocatorias anuales conforme al Acuerdo de Condiciones de trabajo de funcionarios	
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- Nº DE SOLICITUDES 2.- Nº DE TRAMITACIONES 3.- IMPORTE CONCEDIDO 4.- GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
<b>10. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN	

<u>LÍNEA DE SUBVENCIÓN</u>	
SUBVENCIÓN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES	
<b>1. ÁREAS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>	FUNDACIÓN SANTANDER CREATIVA
<b>2. DESTINATARIOS</b>	PROMOTORES PROYECTOS CULTURALES
<b>3. OBJETIVOS</b>	MODALIDAD A: PROYECTOS DE LARGA TRAYECTORIA MODALIDAD B: PROYECTOS DE NUEVA CREACIÓN MODALIDAD C: PROYECTOS INTERMUNICIPALES
<b>4. PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	LA CONCESIÓN ES ANUAL
<b>5. PREVISIÓN COSTES DE FINANCIACIÓN</b>	MODALIDAD A: 350.000,00 € MODALIDAD B: 80.000,00 € MODALIDAD C: 40.000,00 €
<b>6. FUENTES DE FINANCIACIÓN (PARTIDA PRESUPUESTARIA)</b>	Plan de actuación FSC > Partida 'CONVOCATORIAS' MODALIDAD C: Ayuntamiento de Bilbao aporta 50 %
<b>7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	CONCURRENCIA
<b>8. PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES CONVOCATORIAS
<b>9. CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)</b>	1.- No DE SOLICITUDES, 2.-No DE TRAMITACIONES, 3.-IMPORTE CONCEDIDO, 4.-GRADO DE EJECUCIÓN
<b>10. ACTUALIZACIÓN PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	POR LA NATURALEZA DE LAS AYUDAS NO SE CONTEMPLAN

